



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 233

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 09 NOV 2015

VISTO: la C Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común -GMC- y reuniones paralelas, la Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Económico Mercosur-Bolivia -ACE 36-, la VIII Reunión de Negociación del Grupo Ad Hoc Mercosur-Colombia, sobre el comercio de Servicios dentro del marco del Acuerdo de Complementación Económica -ACE- 59, la II Reunión del SGT 17 "Servicio del Mercosur", que se celebrarán en la ciudad de Asunción, y -República del Paraguay-, entre los días 23 y 27 de noviembre de 2015.-

15/05/001/185

RESULTANDO: I) que corresponde designar a las Asesoras de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, Cra. Linda Rabbaglietti, Lic. Graciela Altruda, Ec. Gabriela Carratú y al Asesor Ec. Gastón Carracelas, quienes representarán a nuestro país en las referidas reuniones.-

II) que la Cra. Linda Rabbaglietti deberá llegar a la ciudad de Asunción el día 23 y retornar a Montevideo el día 25 de noviembre de 2015.-

III) que la Lic. Graciela Altruda, deberá llegar a la ciudad de Asunción el día 24 y retornar a Montevideo el día 27 de noviembre de 2015.-

IV) que la Ec. Gabriela Carratú, deberá llegar a la ciudad de Asunción el día 26 y retornar a Montevideo el día 27 de noviembre de 2015.-

V) que el Ec. Gastón Carracelas, deberá llegar a la ciudad de Asunción el día 24 y retornar a Montevideo el día 25 de noviembre de 2015.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, de 2 de junio de 2015;-

GE/RL

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 23 y 27 de noviembre de 2015, a la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, a las Asesoras de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, Cra. Linda Rabbaglietti, Lic. Graciela Altruda, Ec. Gabriela Carratú y al Asesor Ec. Gastón Carracelas, que participarán de la C Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común -GMC- y reuniones paralelas, la Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Económico Mercosur-Bolivia -ACE 36-, la VIII Reunión de Negociación del Grupo Ad Hoc Mercosur-Colombia, sobre el comercio de Servicios dentro del marco del Acuerdo de Complementación Económica -ACE- 59, la II Reunión del SGT 17 "Servicio del Mercosur", entre los días 23 y 27 de noviembre de 2015.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (22, 23 y 24/11), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (25/11), para la Cra. Linda Rabbaglietti; por 4 (cuatro) días (23, 24, 25 y 26/11), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (27/11), para la Lic. Graciela Altruda; por 2 (dos) días (25 y 26/11), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (27/11), para la Ec. Gabriela Carratú y por 2 (dos) días (23 y 24/11), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (25/11), para el Ec. Gastón Carracelas.- El importe diario del viático a la ciudad de Asunción, es de U\$S 253,00 (doscientos cincuenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, se atenderán por el Inciso 05 en la forma prevista por el Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002.-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020